



**LIQUIDACION PATRIMONIAL  
RAD. No. 2020-00067**

INFORME SECRETARIAL

Señor juez, a su Despacho el presente proceso con solicitudes de fecha 8 de junio y 16 de junio de 2023 por la deudora y el liquidador, a través de los cuales solicitan información al Despacho sobre los parqueaderos autorizados en la ciudad de Bucaramanga para la inmovilización de vehículos por orden judicial. Sírvese proveer.

Barranquilla, 19 de julio de 2023.

BENILDA CRIALES RINCON  
SECRETARIA

**JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA, 19 de julio de dos mil veintitrés (2023).**

Visto el anterior informe secretarial, procede el Despacho a dar trámite a la solicitud presentada por la deudora y el liquidador a través de la cual solicitan información de los parqueaderos autorizados para la inmovilización de vehículos por orden judicial de la Ciudad de Bucaramanga donde se encuentra actualmente el automóvil.

Por lo anterior, se le informa que conforme a lo dispuesto en la Resolución Nro. DESAJBUR22-4819 de fecha 29 de diciembre de 2022 “Por medio de la cual se conforma el Registro de Parqueaderos autorizados para inmovilización de vehículos por orden judicial de los Jueces de la República año 2023- Seccional Bucaramanga - Santander”, a través de la cual se resolvió que el parqueadero autorizado es SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ BUCARAMANGA, el cual se encuentra ubicado en la calle 72 # 48 W – 35 LOTE 18 de Bucaramanga, Santander, Teléfonos: (601) 7032051 – (601) 8054113 – 3005443060 – 3102881722 y al correo electrónico: [judiciales@siasalvamentos.com](mailto:judiciales@siasalvamentos.com) [asistencia@siasalvamentos.com](mailto:asistencia@siasalvamentos.com) [juridica@siasalvamentos.com](mailto:juridica@siasalvamentos.com) [contabilidad@siasalvamentos.com](mailto:contabilidad@siasalvamentos.com)

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Noveno Civil Municipal de Barranquilla,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Ordénese oficiar a la SIJIN AUTOMOTORES de la ciudad de Bucaramanga, para que proceda a la aprehensión del vehículo ordenada a través de providencia de fecha 23 de mayo de 2023 identificado con placa IXN681, MODELO 2016, Marca FORD, clase vehículo AUTOMOVIL, cilindraje 1597, línea FIESTA HATCHBACK SE 5P MT.

**SEGUNDO:** Una vez materializada la orden de aprehensión del bien anteriormente descrito, ponerlo a disposición de este despacho en alguno de los parqueaderos autorizados para llevar los vehículos inmovilizados por orden judicial registro conformado a través de Resolución Nro. DESAJBUR22-4819 de fecha 29 de diciembre de 2022:



- El parqueadero autorizado es SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ BUCARAMANGA, el cual se encuentra ubicado en la calle 72 # 48 W – 35 LOTE 18 de Bucaramanga, Santander.

**TERCERO:** Por Secretaría, publíquese la presente decisión en la plataforma virtual de esta dependencia judicial-página web.

### **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Firmado Por:  
Alfonso Gonzalez Ponton  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 009  
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77e9a796d720909b8d53f95d9cbaf655402e1f475e27942578b9b0baa7ea99fa**

Documento generado en 19/07/2023 03:09:59 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**